



**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

Siendo las doce horas con dieciocho minutos del día doce de diciembre de dos mil catorce, estando presentes la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, como integrantes de la misma, el Secretario Técnico de la Comisión, Jesús Armando Pérez González, el Secretario Ejecutivo, Rubén Geraldo Venegas, el entonces Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, la Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, Evangelina Hernández Duarte, el Representante del Partido Acción Nacional Juan Dueñas Morales, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Rigoberto Ávila Ordoñez, la Representante del Partido Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo, el Representante del Partido Encuentro Social, José René Rivas Valladares, el Representante de Morena, Froylán Yescas Cedillo y el Suplente del Partido Humanista, René Cervera Galán, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, en la Delegación Tlalpan, de la Ciudad de México, dio inicio la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2014 de la referida Comisión.

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, declaró abierta la sesión y solicitó la dispensa de la lectura del proyecto de Orden del Día, en virtud de haberse circulado con antelación y, al no existir comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**CNT/12ªOrd/01.01/14** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 12 de diciembre de 2014.

El segundo punto del orden del día correspondió a: **2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta de la Comisión Permanente de Normatividad**

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia  
Décima Segunda Sesión Ordinaria  
Minuta 12ª Ord/14**

**y Transparencia correspondientes a la Décima Primera Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Extraordinaria, celebradas el 24 y 25 de noviembre de 2014, respectivamente.**

La Consejera Presidenta puso a consideración de los integrantes de la Comisión los proyectos de minuta referidos, y consultó si alguien quería intervenir.

El Secretario Técnico, informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la oficina del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

La Consejera Presidenta consultó si había algún otro comentario, y al no haberlo, se tomó el siguiente acuerdo:

**CNT/12ªOrd/02.01/14** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 63 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las minutas correspondientes a la Décima Primera Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebradas el 24 y 25 de noviembre, respectivamente, con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y por la Secretaría Ejecutiva.



El tercer punto del orden del día correspondió a: **3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta señaló que la propuesta presentada modificaba los artículos 24, 28 y 31 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, con el objeto de adicionar en el artículo 24, la especificación de que un integrante del Consejo General pueda solicitar que se de lectura a un documento, y que se detenga el reloj en su intervención y especificar que el tiempo no podría exceder de cinco minutos; incorporar en el artículo 28, que se encontraba derogado, las mociones al orador, esto con la finalidad de que, si algún integrante tuviera alguna duda respecto de otra intervención

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

tenga la posibilidad de preguntar al orador y con ello enriquecer el debate en las sesiones del Consejo General; asimismo, incluir en el artículo 31, la moción para la aclaración del procedimiento de votación, esto en virtud de la complejidad de algunos puntos que se discuten en el Consejo General, que la votación podría resultar confusa y en esos casos convendría que se pudiera explicar cuál sería el procedimiento a seguir para la votación. Asimismo, señaló que el documento con el que se les había convocado era un documento integrado, y que contenía todas las modificaciones vigentes, resaltando en negritas las reformas propuestas, y puso a consideración de los integrantes el documento señalado.

El Representante del Partido Acción Nacional respecto de lo referido por la Presidenta de la Comisión, comentó la importancia de encontrar en la página institucional el documento integrado; asimismo señaló que las propuestas de reforma al Reglamento de Sesiones presentadas por el Partido Acción Nacional habían sido retomadas en su mayoría, y se disculpó por no haber asistido a la reunión de trabajo, y apuntó que después de una revisión minuciosa constató que no estaban incluidas todas, o que no se habían discutido en su totalidad, siendo que su Partido Acción Nacional, desde el día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, había hecho la solicitud de modificaciones, las cuales habían sido turnadas a la Comisión, considerando la atribución que tienen los partidos políticos de hacer propuestas a los puntos del orden del día que se discuten en las sesiones de Consejo, e hizo referencia a la decisión de la mayoría de los Consejeros de que se debería asistir a las sesiones de las Comisiones, y se refirió a la propuesta de modificación a un artículo sobre las mociones que podrían darse dentro del desarrollo de las sesiones y otorgar recesos para discutir algún punto por su complejidad y sugirió que se diga por qué no se habían incluido, señalando que incluso en el Reglamento de Sesiones del INE se encuentra contemplado este receso para conocer una propuesta, e hizo referencia al exhorto que formuló el INE a la Suprema Corte, respecto a sentencias en el caso del asunto de Chiapas y sobre otro, refiriendo que incluso estaban publicados; asimismo abordó el tema de las Candidaturas Comunes, o coaliciones señalando que en el Instituto Electoral se estaba en espera de la redacción final, igual que en el INE sobre los listados nominales, respecto a si se regresarían una vez terminada la jornada electoral, y refirió



**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

que el INE había aprobado dos cosas contradictorias, y que debió privilegiar los lineamientos por su importancia, toda vez que se retrasaba el conocimiento de los acuerdos, por lo que sería importante rescatar esa figura para mayor claridad en la discusión y que se conozca el texto de lo que se está votando. Adicionalmente señaló que no se consideró el tema sobre alusiones personales en primera ronda.

El representante del Partido de la Revolución Democrática se refirió a las mociones, particularmente en el Legislativo y el INE, señalando que derivado del clima que se mantenga en la sesión es la productividad que se mantiene en ella y resaltó la importancia de enriquecer el debate, considerando el ritmo que se lleve en la propia discusión, en virtud de lo corto que son las terceras intervenciones y destacó que en el INE las mociones se admiten en la primera y segunda intervención, y que habría que considerarlo; respecto a los recesos señaló que el Reglamento ya establecía la declaración de los recesos que se consideren necesarios durante el desarrollo de una sesión, como parte de las atribuciones del Consejero Presidente del Consejo General.

El Consejero Electoral Pablo Cesar Lezama Barreda comentó que se había percatado que quedaron fuera de la discusión algunos puntos, pero estaba de acuerdo con lo que se votaría; sugirió que para posteriores discusiones se hiciera un dictamen en el que se plasmara el razonamiento especificando cuales propuestas de modificación a Reglamentos se tomaban a consideración y cuáles no, y cómo quedaría la redacción final, apuntando que este documento sería la base de la discusión y facilitaría la comprensión del tema y enriquecería la discusión.

La Consejera Presidenta manifestó con relación a lo expuesto, que había realizado un ejercicio para revisar puntualmente cada una de las peticiones del Partido Acción Nacional donde señaló cuáles eran o no procedentes, y aclaró que no lo traía para circularlo, comprometiéndose a enviarlo, y que en posteriores ocasiones se realizaría un análisis y se entregaría con antelación, incluso para reuniones trabajo. Respecto al tema de suspender la Sesión de Consejo General para revisión de un engrose, comentó que la propuesta se

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

valoró y que la preocupación fue que se detendría la aprobación de otros asuntos que se estuvieran analizando en Consejo General hasta que se terminara un engrose, sobre todo cuando está en marcha un Proceso Electoral donde se deben tomar determinaciones urgentes, considerando que se pueden hacer recesos no ex profeso.

El Representante del Partido Acción Nacional señaló que no consideraba adecuado que el documento relativo a una propuesta de modificación que se tardó casi cincuenta días no sea circulada, sobre todo porque era en ese documento donde se señalaba cuáles eran las propuestas que se admitieron y cuáles no; refirió que había hecho la misma revisión y constató que algunas no quedaron, como el artículo 32 del Reglamento que se modificó ya en la sesión, por lo que la propuesta no tenía razón de ser, refirió que su posición en la mesa era ser razonable, pero no le parecía que se dijera que había una propuesta y que se tenían argumentos, porque los mismos no sólo se dan en la Comisión sino que se debía integrar a un documento, y reiteró que no se habían discutido en la Comisión las propuestas presentadas por su Partido Acción Nacional.



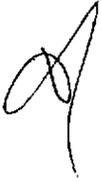
La Consejera Presidenta se refirió a las formalidades del procedimiento para hacer la reforma al Reglamento de Sesiones, y mencionó que lo que se revisó en la Comisión de Normatividad fue la propuesta que mandó la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y que fue la presentada en la reunión de trabajo siendo ésta la misma que se presentaba en la Comisión, comentó que siendo sensible a la copia de conocimiento que hizo llegar con las propuestas de modificación al Reglamento de Sesiones del Partido Acción Nacional al Consejero Presidente del Instituto, fue que se revisaron y se hizo el comparativo, para que en su momento se pudiera discutir, pero el documento formal analizado fue la propuesta que realizó el área jurídica, y era la que se presentaba y no así la del Partido Acción Nacional, reiterando que estaba abierta a cualquier observación, siendo esta una forma de trabajar en mesa de Consejo General, cuando se considera pertinente hacer alguna modificación y si existen los fundamentos jurídicos para hacerlo y los razonamientos que lo sostengan, se revisarían puntualmente cada una de las propuestas.



**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

El Consejero Electoral Pablo Cesar Lezama Barreda afirmó que era claro que el dictamen que se discutía era responsabilidad del Secretario Técnico de la Comisión, que era el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y sugirió que se instruyera al mismo para que en futuras discusiones, el documento presentado tuviese las características que había referido con antelación.

El Representante del Partido Encuentro Social abundó sobre el punto e hizo referencia a la entrega de observaciones formuladas por la Consejera Gabriela Williams Salazar, comentando que no conocerían la versión final, señalando que debían ser muy claras las modificaciones, sobre todo en el Reglamento de Sesiones, y propuso que las observaciones se hicieran llegar con antelación a fin de dar mayor claridad y transparencia, sugiriendo que se incorpore en las modificaciones el nombre y la firma de quien las propone. 

El Secretario Técnico comentó que todas las observaciones eran bienvenidas, y que el trabajo del área jurídica y de la Presidencia siempre se hacía con el fin de dar los mayores elementos contenidos en los formatos atinentes a las propuestas, señalando que las propuestas futuras serían aún más puntuales. 

El Representante de Morena se refirió a la conveniencia de conocer la propuesta del Partido Acción Nacional, y la posibilidad de que durante las sesiones del Consejo General se pueda tener un receso para elaborar un engrose por parte de la Secretaría, con las precisiones necesarias para fortalecer todos los acuerdos del Consejo, y destacó la importancia de contar con la opinión del Secretario para mejor consideración. 

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar comentó que las observaciones siempre hacen referencia a quien las hace, comentó que el artículo 20 del Reglamento prevé un receso, por lo que se está en posibilidad de declararlo por diversas circunstancias.

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

El Representante del Partido Acción Nacional mencionó que una propuesta debe tener una respuesta que señale sí, no y porqué, y sugirió que valdría la pena que se lleve la modificación al Consejo, haciendo referencia a la importancia, para que puedan ser consideradas y para tener mayor claridad sobre el tema de las mociones. Respecto a las alusiones, comentó que no encontraba motivo alguno para que no las hubiese en primera ronda.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática hizo referencia a si la economía del tiempo estaría por encima de la necesidad de discutir los asuntos públicos que interesan a la Nación, priorizando sobre el debate y la importancia de presentar todas las propuestas en un cuadro para conocerlas.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar refirió que el artículo anteriormente citado era el 42, fracción VI.

El Secretario Técnico informó que se habían recibido observaciones por parte de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, el Consejero Electoral Pablo Cesar Lezama Barreda y de la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Presidenta consultó si había algún otro comentario, y al no haberlo, se tomó el siguiente acuerdo:

**CNT/12ªOrd/03.01/14** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 49, fracción I, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por la Consejera Gabriela Williams Salazar, el Consejero Pablo César Lezama y de la Secretaría Ejecutiva.

El cuarto punto del orden del día correspondió a: **4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

La Consejera Presidenta comentó sobre las modificaciones propuestas al Reglamento Interior, refiriéndose a la aprobación por parte del Consejo General del INE del Reglamento de Fiscalización, señaló que con ello, se asumió la fiscalización, así como incluso respecto a los aspirantes a candidaturas independientes, por lo que era pertinente modificar el Reglamento Interior del IEDF para hacerlo acorde con el de fiscalización del INE. Apuntó que otra de las modificaciones correspondía al cambio de estructura orgánico-funcional aprobada el treinta de octubre de dos mil catorce por el Consejo General, para incorporar a la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, y la incorporación de la Dirección de Implementación de Programas de Derechos Humanos y Género, siendo pertinente adicionar en el artículo 46 bis las fracciones V, VI y VII, así como a las atribuciones de la referida Unidad; comentó sobre la derogación de algunas fracciones del artículo 46 ter, consistentes en eliminar una subdirección y una jefatura de departamento; asimismo hizo referencia a la propuesta de la Secretaría Ejecutiva respecto de adicionar una fracción al artículo 43, relativo a las funciones de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para que tuviera la atribución expresa de actualizar la publicación de la normativa, en diez días naturales, y que ese tiempo se fijaba en consideración a la labor que se desarrolla en el área; finalizó diciendo que se presentaba una versión integrada en la que se resaltaban las modificaciones, para que una vez que fuese aprobado por el Consejo se tuviera un documento completo que pudiera publicarse en Internet.

El Secretario Técnico informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, del Consejero Electoral Pablo Cesar Lezama Barreda y de la Secretaría Ejecutiva.

El Representante del Partido Acción Nacional refirió que la modificación propuesta caía en el marco de la ilegalidad, toda vez que primeramente se debía modificar la normativa y posteriormente la estructura, e incluso modificar el Manual de Funcionamiento del Instituto Electoral y el propio Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal; apuntó que cuando se había hecho el organigrama se olvidó incluir dos áreas y



**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

por ello se proponía derogarlas en la normativa; se refirió a la presupuestación que se debió hacer para la nueva área con base en el POA, y señaló que no se podía pedir a la Asamblea Legislativa que se presupuestasen recursos públicos si aún no se modificaba la normativa aplicable.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática se refirió a dos aspectos, al artículo 244 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, relativo a las candidaturas ciudadanas y a los artículos 46 bis y 46 ter, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, apuntando que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que en todos los actos de los partidos, los órganos electorales locales, debían establecer criterios relativos a la paridad de género y la observancia de derechos humanos, afirmando que entendía la propuesta.

La Consejera Presidenta se refirió a lo planteado por el representante del Partido Acción Nacional, sugiriendo que cuando hubiera reuniones de trabajo, se acercaran los asesores, para discutir y hacer valer sus puntos de vista, señalando que en la reunión de trabajo que se realizó previamente a la sesión, se invitó a los asesores a la mesa para discutir la reforma al Reglamento. También se refirió al tema de la modificación de la estructura, señalando que el Consejo General sí puede hacer la reforma atinente y luego establecer las atribuciones en el Reglamento Interior, con fundamento en el artículo 7 del propio Reglamento Interior; y mencionó que en la Sesión del Consejo General, se había modificado el orden del día, para primeramente aprobar la reforma a la estructura y luego al presupuesto para evitar cualquier interpretación, asentando que esa fue la lógica del Presidente del Consejo General, y explicó que aunque sí se crea una Dirección, la estructura que la conformará proviene de una Dirección que ya existía, en consecuencia sólo se crearía una plaza de Dirección que correspondía a la Dirección del Programa de Implementación de Derechos Humanos y Género.

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

El Representante del Partido Acción Nacional explicó que lo entendía, pero que no se podrían crear plazas sin tener claridad sobre lo que van a hacer por no estar establecidas las funciones en la normativa interna aplicable.

El Representante de Encuentro Social recordó que ya existían programas de derechos humanos y género, y cuestionó sobre la necesidad de crear una área que vigilara a cada órgano del Instituto para que se dirija conforme a los tratados internacionales y leyes de derechos humanos y género, y retomó lo comentado por el Representante del Partido Acción Nacional sobre la creación de una plaza cuando lo que se debía considerar es un ahorro en el gasto.

El Representante del Partido Humanista señaló que entendía que los derechos humanos ya eran transversales, que toda la orientación política hacia la equidad de género también es transversal en la acción política, y refirió que la democracia incluye los derechos humanos, no se imaginaba una democracia sin derechos humanos, y cuestionó sobre la necesidad de hacer divisiones porque no se podía profundizar más sobre el tema de la democracia, porque lo que estaba sucediendo era que con el costo de la burocracia a la misma se desprestigiaba; refirió que estamos en un momento en el que se debe prestigiar la política y tratar de evitar gastos excesivos.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática se refirió a los artículos 46 bis y al 46 ter del proyecto y sobre lo señalado en ellos respecto a las atribuciones y estructura de la Unidad Técnica de Vinculación, en especial sobre lo relativo a las autoridades electorales, los órganos ejecutivos desconcentrados, técnicos y con autonomía de gestión que tendrían la estructura orgánica y funcional que aprobara el Consejo General atendiendo a sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, y comentó sobre derechos humanos e igualdad de género, diciendo que era un tema que aún no estaba resuelto en nuestra sociedad, y que en relación a este punto no se había hecho suficiente énfasis, señalando que era válida la creación de estas instancias y que el alcance dependería de cómo se manejara.

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

El Consejero Electoral Pablo Cesar Lezama Barreda comentó que aumentar la burocracia era algo criticable, pero en este caso se hacía una adición de tres atribuciones a la Unidad Técnica de Vinculación y no eran cualquier cosa, toda vez que se abordaban temas de derechos humanos y equidad de género, que respondían a la manera como ha ido cambiando el Sistema Jurídico Nacional para tratar de arreglar estos problemas y que no era ahí donde se debía ahorrar, también aseveró que creía que es algo muy positivo que el instituto hiciera este tipo de reformas, y habría que estar pendiente del papel que desempeñaría esta área.

El Representante de Encuentro Social dijo que le quedaba clara la postura expuesta, y que no estaba en contra de la equidad de género ni en contra de los derechos humanos, sino más bien cuestionaba la estructura orgánica de la Unidad.

El Representante del Partido Humanista ratificó que estaba en contra de la reforma y que si se iban a crear comisiones se creara una por los derechos de equidad y género de manera integral.

La Consejera Presidenta puntualizó que la estructura estaba clara y bien establecida ya que no se creaba sino modificaba para incorporar una Dirección a la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, y que esto respondía a una realidad social y normativa a partir de la reforma constitucional de derechos humanos y a la reciente reforma electoral que estableció la paridad de género como una obligación y que también se atendía a una observación de la ONU, en donde se dice que se deben crear unidades que se hagan cargo de la paridad y políticas de género, y aseguró que para la Dirección se requerirían perfiles de muy alto nivel y gente especializada.

La Consejera Presidenta consultó si había algún otro comentario, y al no haberlo, se tomó el siguiente acuerdo:

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

**CNT/12ªOrd/04.01/14** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 49, fracción I, inciso a) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por la Consejera Gabriela Williams Salazar, el Consejero Pablo César Lezama y de la Secretaría Ejecutiva.

El quinto punto del orden del día correspondió a: **5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se abrogan los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.**



La Consejera Presidenta hizo una breve presentación del proyecto e hizo alusión a la sesión anterior en la que se había revisado una opinión emitida por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y que, derivado del análisis efectuada al Programa Anual de Actividades de la Comisión, se observó que se tenía como actividad proponer al Consejo General unos Lineamientos sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas, situación que generó la opinión especializada del Director Ejecutivo ya referido, comentando éste que con la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del veintinueve de agosto de dos mil once, las Agrupaciones Políticas dejaron de ser sujetos obligados, por lo que su deber de transparentar el ejercicio de su función y garantizar el efectivo acceso a la información pública quedaron sin efectos, como se había señalado en el proceso de verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas durante su existencia aprobado por el Consejo General el veintitrés de mayo de dos mil trece; refirió que la Ley de Transparencia del Distrito Federal establece que será el Instituto de Acceso a la Información Pública quien realice la verificación de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los partidos políticos sin que se contemple al Instituto Electoral del Distrito Federal en esa tarea, en términos del artículo 31 de la Ley de la materia, además señaló que en caso de incumplimiento, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal daría vista al Instituto Electoral de la misma entidad federativa, para que éste



**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia  
Décima Segunda Sesión Ordinaria  
Minuta 12ª Ord/14**

determine las acciones procedentes, comentó también que se habían revisado todas las obligaciones que se abrogarían para verificar que efectivamente tuvieran un correlativo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, y solicitó se circulara el documento referido como material de apoyo.

El Secretario Técnico informó que se habían recibido observaciones de parte de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y de la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Presidenta consultó si había algún otro comentario, y al no haberlo, se tomó el siguiente acuerdo:

**CNT/12ªOrd/05.01/14** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 49, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se abrogan los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, con las observaciones formuladas por la Consejera Gabriela Williams Salazar y de la Secretaría Ejecutiva.

El sexto punto del orden del día correspondió a: **6. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable del Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet, correspondiente al tercer trimestre de 2014.**

La Consejera Presidenta advirtió que en el informe no decía cuántas minutas y acuerdos aprobados fueron publicados por las Comisiones y Comités del Instituto, a diferencia de los otros rubros, por lo que se sugirió que en subsecuentes informes se mencionara el número.

La Consejera Presidenta consultó si había algún otro comentario, y al no haberlo, se tomó el siguiente acuerdo:

**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**  
**Minuta 12ª Ord/14**

**CNT/12ªOrd/06.01/14** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 49, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, aprueba por unanimidad tener por recibido el Informe Ejecutivo de Avance en la actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

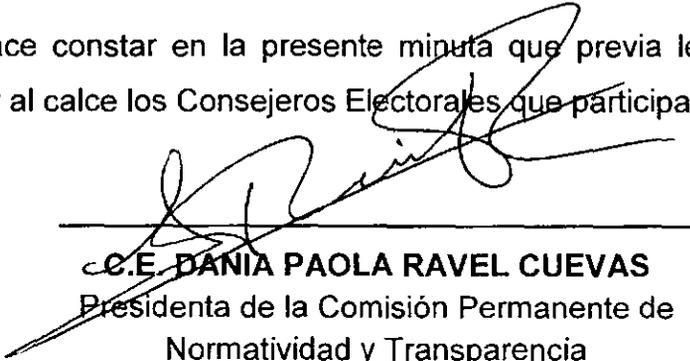
El séptimo punto del orden del día correspondió a: **7. Asuntos Generales.**

La Consejera Presidenta consultó a los integrantes si deseaban proponer algún punto como Asunto General, y al no haber ninguno, solicitó al Secretario Técnico diera cuenta con el siguiente punto listado en el orden del día.

En uso de la voz, el Secretario Técnico informó que se habían agotado todos los puntos listados en el orden del día.

La Consejera Presidenta refirió que no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día doce de diciembre de dos mil catorce, se levantaba la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma.



**C.E. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS**  
Presidenta de la Comisión Permanente de  
Normatividad y Transparencia



**C.E. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA**  
Integrante de la Comisión Permanente de  
Normatividad y Transparencia



**C.E. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**  
Integrante de la Comisión Permanente de  
Normatividad y Transparencia